

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE UCA/RECC059VOAP/2019 DE 30 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR PARA TESIS INDUSTRIALES CON LA EMPRESA DIAMFAB

Habiendo sido convocado proceso selectivo para contratos predoctorales de Personal Investigador para Tesis Industriales con la empresa DIAMFAB (BOUCA nº 286, de 5 de junio de 2019) y finalizado el plazo de presentación de solicitudes recogido en la base 4 de las normas reguladoras de la convocatoria, se procede a publicar Listado Provisional de Admitidos y Excluidos en los términos previstos en la base 5 de la misma.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

PLAZA TDI- 6- 19

Desarrollo de nuevas arquitecturas de diodos Schottky de diamante para aplicaciones en electrónica de potencia.

Nombre		CAUSAS DE EXCLUSION
MAYNAU, CELINE PERRINE	EXCLUIDO/A	2, 10

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Convocatoria

- | | | |
|----|---|-----------|
| 1 | No aportar, Fotocopia del Documento de Identidad, Pasaporte o del Número de Identificación de Extranjeros | Punto 4 |
| 2 | No aportar el Anexo I, o no aportarlo debidamente cumplimentado | Punto 4 |
| 3 | Justificantes Curriculum Vitae | Punto 4 |
| 4 | No aportar el Anexo III, o no aportarlo debidamente cumplimentado | Punto 4 |
| 5 | No aportar Título de Grado | Punto 4 |
| 6 | No aportar Título de Master | Punto 4 |
| 7 | No aportar Certificado Académico de Grado | Punto 4 |
| 8 | No aportar Certificado Académico de Master | Punto 4 |
| 9 | No aportar Fotocopia del Libro de Familia o Documento que acredite la dependencia familiar | Punto 4 |
| 10 | No cumplir con fechas finalización de estudios que dan acceso al contrato dentro de los periodos establecidos en la Convocatoria, valorable con Certificado | Punto 3.4 |

Código Seguro de verificación:1VNkX6dYkKxBpv0ChpRBpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO	FECHA	12/09/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	1VNkX6dYkKxBpv0ChpRBpw==	PÁGINA 1/2



1VNkX6dYkKxBpv0ChpRBpw==

Académico. O periodo ampliado, acreditando según convocatoria 3.4 atención o cuidado de hijos o personas dependientes.

- | | | |
|----|--|-----------|
| 11 | Superar tiempo de contrato Predoctoral igual o superior a 4 años(o 6 años). O no aportar vida laboral para su comprobación. | Punto 3.5 |
| 12 | No cumplir los requisitos de EDUCA para acceder al programa de Doctorado afín al perfil. | Punto 3.6 |
| 13 | No cumplir con fechas de finalización de estudios que dan acceso al Master o al período docente en los periodos establecidos en la Convocatoria, valorable con Certificado Académico | Punto 3.7 |

Conforme establece la base 5 de la convocatoria, las personas interesadas disponen de un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este listado, para la subsanación de la/s causa/s de su exclusión, con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición.

La presentación de los documentos de subsanación se hará adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática.

En Cádiz, en el día de su firma.

El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio)

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Fdo: Manuel Antonio García Sedeño

Código Seguro de verificación:1VNkX6dYkKxBpv0ChpRBpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO	FECHA	12/09/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	1VNkX6dYkKxBpv0ChpRBpw==	PÁGINA 2/2



1VNkX6dYkKxBpv0ChpRBpw==